



RESOLUCIÓN SUPERIOR 2674
10 de noviembre de 2025

Por la cual se autoriza al Director de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Antioquia la apertura de la Invitación Pública, para la adjudicación y la celebración del contrato de consultoría de mayor cuantía.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el literal p) del artículo 33 del Acuerdo Superior 1 del 05 de marzo de 1994 - Estatuto General de la Universidad de Antioquia-, y en los artículos 8 y 15 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia-, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo 2017 – 2027, mediante el Acuerdo Superior 244 del 25 de julio de 2017, en cuyo tema estratégico N°. 4: denominado *-Gestión administrativa y del financiamiento-*, indica que *hacia 2027, la gestión administrativa y del financiamiento transformará la Universidad a partir del desarrollo de capacidades para el aprendizaje, la innovación y la autogestión organizacionales, que le posibiliten la modernización y flexibilización de sus procesos, estructuras y recursos.*
2. En el mismo tema estratégico No. 4: denominado *Gestión administrativa y del financiamiento*, en el objetivo estratégico No. 5: establece que la Universidad se propone: *disponer de tecnologías informáticas integradas para el direccionamiento y soporte de los procesos académicos y administrativos de la Institución de manera eficiente.*
3. En Consejo Superior Universitario acogió el Plan de Acción Institucional 2024-2027, mediante la Resolución Superior 3777 del 19 de julio de 2024, en cuyo Programa N° 3 denominado *Apropiación de soluciones para una transformación institucional desde la tecnología, la digitalidad y la virtualidad*, estableció como proyecto N° 14, denominado *Desarrollo de capacidades de las soluciones tecnológicas institucionales, el cual tiene como objetivo mejorar la operación de procesos institucionales priorizados mediante la incorporación y actualización de soluciones tecnológicas.*
4. De conformidad con el estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar, del 30 de septiembre de 2025, elaborado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, fue identificada la necesidad, de contratar los servicios de consultoría para

la implementación de SAP S4/HANA bajo modelo Cloud Private Edition (versión nube privada) y tipo migración Shell Conversión (conversión selectiva “Creación de Shell”), siendo esta la estrategia que nos permite implementar mejoras y a su vez poder llevar funcionalidades existentes para la Universidad de Antioquia; su justificación o motivación, así como la modalidad de selección, el presupuesto oficial del contrato, y demás exigencias establecidas en el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

5. De conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, la competencia para contratar, ordenar el gasto y adoptar decisiones en materia de contratación en la Universidad de Antioquia, fue fijada entre otros servidores públicos universitarios, en los Directores de la Administración Central, para el caso, en el Director de Planeación y Desarrollo Institucional.
6. Según los estudios realizados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, el presupuesto total estimado para la contratación es cuatro mil doscientos cincuenta y tres millones novecientos noventa mil doscientos noventa y cuatro pesos m/l - \$4.253.990.294- incluye el IVA, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, tasas, impuestos y demás gastos y contribuciones a que haya lugar.
7. De conformidad con los artículos 8 y 15 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, para los procesos de contratación de mayor cuantía - cuyo valor estimado sea igual o superior a 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes-SMMLV), se requiere la autorización previa por parte del Comité Técnico de Contratación y del Consejo Superior Universitario.
8. El Comité Técnico de Contratación de la Universidad de Antioquia, de conformidad con los artículos 13 y 15 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, y artículos 23 (numeral 2) y 33 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre 2014 (Reglamentaria del Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), en sesión 043 del 07 de septiembre de 2025, autorizó adelantar el procedimiento para la contratación de mayor cuantía correspondiente al Proceso de Invitación Pública cuyo objeto es: -Servicios de consultoría para implementación de SAP S4/HANA bajo modelo Cloud Private Edition (versión nube privada) y tipo migración Shell Conversion (conversión selectiva “Creación de Shell”) para la Universidad de Antioquia. -, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP’s- de vigencias futuras N° 1001361244 del 01/01/2026 y 1001361246 del 01/01/2027.
9. El Director de Planeación y Desarrollo Institucional, una vez agotado el procedimiento requerido, solicitó aprobación del Consejo Superior Universitario para la apertura del proceso Invitación Pública y, posteriormente, la adjudicación y celebración del contrato.

10. En armonía con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo Superior 309 del 13 de diciembre de 2005 (Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario), y en reunión conjunta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros y de la Comisión de Asuntos Académicos, decidió recomendar, en reunión del 22 de octubre continuada el 27 de octubre de 2025, que se autorice al Director de Planeación y Desarrollo Institucional para realizar el referido proceso de contratación.
11. El Consejo Superior Universitario acogió, en sesión extraordinaria 485 del 05 de noviembre de 2025, la recomendación emitida por las Comisiones Asuntos Administrativos y Financieros, CAAF, y Comisión de Asuntos Académicos celebrada el 22 con finalización el 27 de octubre de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al el Director de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Antioquia, según lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, para que declare la apertura del proceso de invitación pública y, posteriormente, la adjudicación y celebración del contrato cuyo objeto es - Servicios de consultoría para implementación de SAP S4/HANA bajo modelo Cloud Private Edition (versión nube privada) y tipo migración Shell Conversion (conversión selectiva “Creación de Shell”) para la Universidad de Antioquia. -, hasta por el valor estimado en el presupuesto oficial de cuatro mil doscientos cincuenta y tres millones novecientos noventa mil doscientos noventa y cuatro pesos m/l -\$4.253.990.294- incluye el IVA, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, tasas, impuestos y demás gastos a que haya lugar, según las normas universitarias, y los términos de dicha invitación pública.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Director de Planeación y Desarrollo Institucional para que, conforme a la naturaleza del contrato, suscriba las prórrogas, adiciones y/o cualquier otra modificación del contrato que se requieran para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.



MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Presidente



DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario

RS 2674

Informe de auditoría final

2025-11-14

Fecha de creación:	2025-11-11 (hora estándar de Colombia)
Por:	Tramites Secretaria General (tramitessecgeneral@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAbPzUL9lvxKVSTSRRTWoeS3MA8iwyRbkN

Historial de “RS 2674”

-  Tramites Secretaria General (tramitessecgeneral@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-11-11 - 9:29:20 EST- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2025-11-11 - 9:31:23 EST
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-11-11 - 10:35:22 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.217.57.66.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a manuelalejandro.naranjo@antioquia.gov.co para su firma.
2025-11-11 - 10:35:23 EST
-  manuelalejandro.naranjo@antioquia.gov.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-11-11 - 10:35:55 EST- Dirección IP: 186.169.139.102.
-  El firmante manuelalejandro.naranjo@antioquia.gov.co firmó con el nombre de MaN
2025-11-14 - 11:41:05 EST- Dirección IP: 181.233.159.245.
-  MaN (manuelalejandro.naranjo@antioquia.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-11-14 - 11:41:07 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.233.159.245.
-  Documento completado.
2025-11-14 - 11:41:07 EST